

EXPTE-UNC: 0018980/2018

CÓRDOBA, 04 JUL 2018

VISTO

La Resolución de la Decana Normalizadora N° 541/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario en las consignaciones del apellido del representante de la autoridad de la Dependencia Titular, como así también en el nombre de la representante electa por los agentes de la Dependencia.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 445/2018 del Honorable Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello;

LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución de la Decana Interina de la FCC N° 541/2018 donde dice: "- Titular: Darío A. Sagristan, Leg. 19.853, Cát.3662" **debe decir:** "- Titular: Darío A. Sagristani, Leg. 19.853, Cát.3662"; y donde dice: "- Titular: Cristina Lila Fernández, Leg. 23.795 Cát. 3663" **debe decir:** "- Titular: Cristina Lilia Fernández, Leg. 23.795 Cát. 3663".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

550


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba